



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

EXTRACTO DEL EXPEDIENTE Y DISPOSICIÓN GENERAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DENOMINACIÓN

Decreto /2014, de de , de reducción de plazos, cambio de sentido desestimatorio por estimatorio y transformación de autorizaciones en declaraciones responsables y comunicaciones previas, en determinados procedimientos de la Administración de la Junta de Comunidades.

En el año 2011, la Administración regional comenzó un proceso de simplificación y racionalización de procedimientos y trámites impulsado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2011, por el que se aprobó el Plan de Medidas de Apoyo a Emprendedores, racionalización administrativa e implementación de la Administración Electrónica para el horizonte temporal 2011-2014. El citado plan contenía el mandato de revisar los procedimientos incluidos en la Ley 8/2006, de 20 de diciembre, que establece el régimen jurídico aplicable a la resolución administrativa en determinadas materias, en concreto, el plazo máximo de resolución y notificación superior a seis meses y el sentido desestimatorio del silencio en un número determinado de procedimientos.

El mandato del plan se cumplió con la aprobación de la Ley 7/2013, de 21 de noviembre, de Adecuación de Procedimientos Administrativos y Reguladora del Régimen General de la Declaración Responsable y la Comunicación Previa, pero debe continuar con la introducción de cambios en aquellos procesos en los que el nivel de informatización vaya haciendo posible la reducción de plazos y el cambio a estimatorio del sentido del silencio. Por otro lado, en aras de garantizar la seguridad jurídica, se constata la derogación de la regulación del sentido del silencio y los plazos máximos de resolución de los procedimientos del área de actividad "patrimonio histórico" establecidos en la Ley 8/2006, de 20 de diciembre, vigentes en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2013, de 21 de noviembre, de adecuación de procedimientos administrativos y reguladora del régimen general de la declaración responsable y comunicación previa, en la medida en que dicho contenido ha sido posteriormente regulado por la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

Teniendo en cuenta que la disposición final segunda de la Ley antes mencionada faculta al Consejo de Gobierno a modificar, mediante Decreto y en relación con los procedimientos regulados por normas autonómicas con rango de ley, los plazos de duración máxima en los procedimientos que no excedan de seis meses y el sentido del silencio administrativo desestimatorio en estimatorio, procede adecuar los que se recogen en esta norma.

En atención a lo expuesto, a propuesta del Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo Consultivo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día de de 2014.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto la reducción de plazos para resolver y notificar, el cambio a estimatorio del sentido desestimatorio del silencio, en determinados procedimientos administrativos de competencia normativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. También es su objeto configurar el régimen de las declaraciones responsables y comunicaciones previas en base al principio de necesidad y proporcionalidad.

Artículo 2. Principio de necesidad y proporcionalidad en las declaraciones responsables y las comunicaciones previas.

1. El régimen de las declaraciones responsables y las comunicaciones previas debe instrumentarse en base al principio de necesidad y proporcionalidad.
2. Cuando la normativa exija el cumplimiento de requisitos para el reconocimiento de un derecho o el ejercicio de una actividad, la administración establecerá la declaración responsable, debiendo aparecer los requisitos que el interesado manifiesta cumplir detallados de manera clara, expresa y precisa, en los modelos que se aprueben por el órgano competente. Los modelos permitirán también recoger su manifestación de que dispone de la documentación que lo acredita y su compromiso de mantener su cumplimiento durante el periodo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho.
3. Cuando sea necesario conocer datos identificativos y otros datos sobre requisitos exigibles para el ejercicio de un derecho o el inicio de una actividad, se optará por exigir del interesado una comunicación previa. Los modelos que se establezcan para ello deberán incluir con claridad la información en que se concrete, de acuerdo con la legislación sectorial aplicable.

Artículo 3. Supuestos de reducción de plazos máximos de resolución.

Las solicitudes formuladas en los procedimientos administrativos que se recogen en el Anexo I de este Decreto tendrán el plazo máximo para resolver y notificar que para cada uno de ellos se señala en el mismo.

Artículo 4. Supuestos de eficacia estimatoria.

Las solicitudes formuladas en los procedimientos administrativos que se recogen en el Anexo II de este Decreto podrán entender estimadas una vez transcurridos, sin que se hubiera dictado resolución expresa, los plazos máximos de resolución y notificación que para ellos fija la normativa sectorial.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio de los procedimientos.

Los procedimientos incluidos en el ámbito de aplicación del presente Decreto que se hayan iniciado con anterioridad a su entrada en vigor se regirán por la normativa anterior.

Disposición adicional única. Procedimientos de área de actividad de patrimonio histórico.

El sentido del silencio y los plazos máximos de resolución establecidos en la Ley 8/2006, de 20 de diciembre, relativos a los procedimientos del área de actividad “patrimonio histórico”, pierden su vigencia, al estar regulados en Ley 4/2013 de 16 de mayo de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan o contradigan lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo a de de 2014.

La Presidenta

MARÍA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA

El Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas,

LEANDRO ESTEBAN VILLAMOR

Anexo I
Plazo de silencio en procedimientos administrativos

Número procedimiento	Identificación de Trámites	Nombre procedimiento	Plazo máximo
010169	SIIU	Autorización de apertura y funcionamiento de escuelas de música y danza e inscripción en el registro de centros docentes de castilla-la mancha	4 meses
040095	SIPV	Pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo	5 meses
040197	SIPX	Pruebas libres para la obtención de determinados títulos de técnico y técnico superior de formación profesional en Castilla-La Mancha	3 meses
150002	SI03	Suscripción, renovación y modificación de conciertos con centros educativos privados	4 meses
010454	SK0N	Autorización para la obtención del certificado de empleado público	2 meses
020179	SIZ9	Registro de Policías Locales de la Comunidad Autónoma a instancia de las Entidades Locales	2 meses
020180	SJMA	Registro de Profesores Colaboradores de la Escuela de Protección Ciudadana	2 meses
020099	SJ33	Solicitud de incorporación a la Red de Transmisiones de Protección Civil de Castilla-La Mancha	1 mes
020202	SJRT	Registro de Policías Locales de la Comunidad Autónoma a instancia de persona interesada	2 meses
180009	SF31	Reconocimiento de servicios previos	2 meses
180011	SF35	Reconocimiento de trienios	1 mes
180018	SF46	Excedencia por cuidado de familiares personal funcionario	1 mes

Número procedimiento	Identificación de Trámites	Nombre procedimiento	Plazo máximo
180019	SF45	Excedencia voluntaria por agrupación familiar personal funcionario	1 mes
180020	SF44	Excedencia voluntaria por interés particular del personal funcionario	1 mes
180021	SF43	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público personal funcionario	1 mes
180027	SF58	Jubilación voluntaria anticipada personal funcionario	1 mes
180031	SF33	Reingreso al servicio activo con reserva de plaza personal funcionario	1 mes
180032	SF49	Situación servicios especiales personal funcionario	1 mes
180033	SF41	Declaración de prestación de servicios en otra administración pública personal funcionario	1 mes
180067	SJSN	Excedencia voluntaria por agrupación familiar de personal laboral	1 mes
180068	SJSO	Excedencia forzosa de personal laboral	1 mes
180069	SJSP	Excedencia por cuidado de familiares personal laboral	1 mes
180070	SJSQ	Excedencia por incompatibilidad personal laboral fijo	1 mes
180074	SF32	Regularización de antigüedad	1 mes
180086	SJV3	Excedencia voluntaria especial de personal funcionario de carrera	1 mes
180095	SJXQ	Licencia sin sueldo (personal laboral)	15 días

Número procedimiento	Identificación de Trámites	Nombre procedimiento	Plazo máximo
180096	SF55	Licencia por asuntos propios (personal funcionario)	15 días
180098	SJZ4	Jubilación voluntaria de clases pasivas del Estado	2 meses
180099	SJSW, SJZH	Variación de datos en nómina	1 mes
010438	SJY9	Autorización de cierre de parques eólicos	1 mes
040022	SJAL	Expedición tarjeta tacógrafo digital	3 meses
030309	SK5W	Concesión de derechos de plantación de viñedo procedentes de la Reserva Regional	3 meses
010279	SJB8	Modificaciones no sustanciales y autorización ambiental integrada	1 mes
010499	SK7G	Autorización de entidades de control de productos agroalimentarios de Castilla-La Mancha	6 meses
040144	S323	Expedición o duplicado de carné de manipulador de productos fitosanitarios	3 meses
040145	SJ2M	Renovación de carné de manipulador de productos fitosanitarios	3 meses

Anexo II
Procedimientos para los que se establece silencio positivo

Número procedimiento	Identificación de trámites	Nombre procedimiento
010192	SJF8	Autorización de transmisiones de fincas rústicas en zonas cuya transformación en regadío haya sido declarada de interés regional o nacional
010217	SJFE	Autorización repoblaciones por particulares o concesionarios en sus cotos de pesca
010279	SJB8	Modificaciones no sustanciales y autorización ambiental integrada
020122	SJHR	Reconocimiento de las Agrupaciones de Productores del sector vitivinícola
010424	SJXF	Designación de organismos, instituciones y entidades organizadoras de cursos de manipulador de productos fitosanitarios y sus modificaciones
040252	SK3P	Solicitud de convalidación del carné de manipulador de productos fitosanitarios
040148	SI84	Convalidación por inversión de carácter medioambiental
180018	SF46	Excedencia por cuidado de familiares personal funcionario
180020	SF44	Excedencia voluntaria por interés particular del personal funcionario
180031	SF33	Reingreso al servicio activo con reserva de plaza personal funcionario
180069	SJSP	Excedencia por cuidado de familiares personal laboral
180095	SJXQ	Licencia sin sueldo (personal laboral)
180096	SF55	Licencia por asuntos propios (personal funcionario)
040022	SJAL	Expedición tarjeta tacógrafo digital